Interlocutorio	N° 1546
Radicado	05266-31-03-003-2020-00182-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA Colombia
Demandado(s)	-Diego Armando Álvarez Hernández
Asunto	Requiere previo a reconocimiento de cesión.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a emitir pronunciamiento frente a la cesión del crédito llevada a cabo entre **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA Colombia.** y AECSA S.A. (Fls. 23-24 del expediente digital), **se requiere a la parte demandante**-cedente- para que, por intermedio de su apoderado judicial con derecho de postulación reconocido dentro del proceso, presente ante el Despacho la referida cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c2de2594c0f98bc8b3f9208d451d8a7d59c459d2bc1f0d69c6e6e3de3823b7**
Documento generado en 18/10/2023 03:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica